

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB. 1991

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

RECTOR

Expte. Nº 93/91

VISTO:

Que el suscrito hará uso de su licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1990 entre el 21 Febrero y el 19 de Marzo del corriente año; y teniendo er cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho del Rectorado durante esa ausencia,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el señor Vicerrector C.P.N. Luis Alberto MARTINO, desde el 21 de Febrero al 19 de Marzo de 1991.

ARTICULO 20.- Hágase spaber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

IIN.Sa.

G.P.N. RICARDO MARCELO HEGAB UNIVERSITARIA

a/c. Secretaria Administrativa

MC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO SECRETARIA-ACADEMICA